

LA ESTRELLA DEL PARANA S.R.L.

CONTRATO

Contrato constitutivo: de fecha 01/06/2010.

Socios: el señor Luis Ángel Pietropaolo, D.N.I. N° 11.412.430, casado en primeras nupcias con Alicia Inés Vanni, D.N.I. N° 13.116.740, argentino, de 55 años de edad, nacido el 13/03/1955, empresario, domiciliado en calle Olessio N° 431 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe y el señor Raúl Ángel Corgnali, D.N.I. 11.457.035, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Mireya Raffín, D.N.I. N° 11.457.096, de 55 años de edad, nacido el 03/01/1955, Contador Público, domiciliado en calle 6 N° 230 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.

1) Razón Social: LA ESTRELLA DEL PARANÁ S.R.L.

2) Domicilio: Calle 6 N° 230, Avellaneda, Prov. de Santa Fe.

3) Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Construcción de embarcaciones de placer, mercantes, propulsadas o no y/o artefactos navales. Transporte fluvial de personas, animales, maquinarias y tractores. El desarrollo del turismo aventura, servicios complementarios al turismo, hotelería, comedor, caza, pesca, paseos en embarcaciones, de a caballo y explotación turística de casas flotantes.

5) Capital Social: \$ 100.000.

6) Administración y Representación de la sociedad estará a cargo del socio Luis Ángel Pietropaolo, en carácter de gerente.

7) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

8) Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19550.

Reconquista, 17 de junio de 2010. Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

\$ 15 103943 Jun. 25

TRANSPORTE DON ENRIQUE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTE DON ENRIQUE S.R.L s/Cesión de cuotas sociales, (Expte. N° 356 - Fº 354 - Año 2010), por instrumento de fecha 8 de Marzo de 2010, se hace saber:

1) La Sra. Sonia Marcela Elvira Salvagiot, CUIL N° 27-16613858-8, con domicilio en calle Juan del Campillo 3075, Piso 3, Depto. 45, de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), cede y transfiere a favor del Señor Rodolfo Emilio Ruíz, CUIT N° 20-28487192-9, con domicilio legal en calle Jorge Luis Borges y Caroy s/n la ciudad de Recreo, la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) y el Sr. Julio César Vici, CUIT N° 20-14397729-4, con domicilio en calle Juan del Campillo 3075, Piso 3, Depto. 45, de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) cede y transfiere a favor del Señor Enzo Rene Ramírez, CUIT N° 20-36627101-6, domiciliado en calle 12 de Octubre y H. Wast de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

2) Designar como Gerente al Sr. Rodolfo Emilio Ruíz, CUIT N° 220-28487192-9.

3) Que como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula Tercera del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: Cláusula Tercera: El capital social se establece en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), representadas por Cien cuotas sociales de valor Pesos Ochocientos (\$ 800,00) cada una. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas sociales en la siguiente forma: El señor Enzo René Ramírez suscribe cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Ochocientos cada una, lo que hace un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), y el Señor Rodolfo Emilio Ruíz, suscribe Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Ochocientos cada una, lo que hace un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), e integrando en este acto el cincuenta por ciento (50%) con un camión marca Dodge, modelo DF 600 197, año 1979, motor N° PA6462740, chasis 886F001188F, carrozado, el que se valúa en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), y el cincuenta por ciento restante en efectivo del cual se ha integrado el veinticinco por ciento (25%), y el saldo dentro del plazo de veinticuatro meses de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. Lo que se publica a sus efectos por término de ley. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 28 103644 Jun. 25

EILA S. A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados: EILA SOCIEDAD ANÓNIMA s/INSCRIPCION DE DIRECTORIO, Expte. 183/2010, según resolución de fecha 16 de Junio de 2010, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 18, de fecha 25 de Marzo de 2010, se eligieron los Integrantes del Directorio de Eila Sociedad Anónima, el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Laura Inés Macchi, D.N.I. N° 20.233.132; Director Suplente: Inés Graciela Velázquez, L.C. N° 3.895.748.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 16 días del mes de Junio de 2010. Dr. Federico Bertram, Secretario.

\$ 9,72 103894 Jun. 25

AZPEITIA S.A.

CESIÓN DE ACCIONES

Entre el Señor Mauro José Tórtolo, argentino, soltero, D.N.I. 29.349.478, nacido el 5 de agosto de 1982, de profesión médico, domiciliado en 9 de Julio 1354 de Venado Tuerto en lo sucesivo llamado el cedente y Pablo Andrés Landaburu, argentino, soltero, D.N.I. 25.637.640, nacido el 11 de noviembre de 1976, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Marconi 320 de Venado Tuerto, llamado en adelante el cesionario, resuelven celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las cláusulas siguientes, y en general por las normas legales vigentes: Primera: Son objeto de este Contrato las

acciones ordinarias nominativas y no endosables de AZPEITIA S.A. con derecho a 5 Votos, desde número 3.601 al 4.000.

Segunda: El cedente cede al cesionario la cantidad de cuatrocientos (400) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos uno (\$ 10.00) valor nominal cada una, acciones números 3.601 al 4.000 totalmente integradas, libres de embargos, prendas y cualquier clase de gravámenes; no existiendo restricción alguna para su libre transferencia, correspondiente a parte del capital social de la firma AZPEITIA S.A., con domicilio en Belgrano 159 PB de la ciudad de Venado Tuerto. Pcia. de Santa Fe, cuyas acciones carecen de cotización en bolsa.

Tercera: Constituye este Contrato suficiente recibo de la compraventa realizada, y título suficiente de las acciones anteriormente descritas, para la tenencia por derecho propio de los Cesionarios.

Cuarta: Los Compradores quedan facultados a efectos de presentarse de la manera que le resulte más conveniente, a fines de registrar sus acciones.

Quinta: Se abona el precio pactado de cuatro mil pesos (\$ 4.000), mediante entrega de efectivo por medio de este acto, y se procede a efectuar la entrega de los instrumentos accionarios correspondientes a los Compradores, asimismo ambas partes se dan el pertinente recibo y carta de pago de esta operación.

Sexta: Corresponden al Cesionario a partir de la fecha de la presente cesión la percepción de los dividendos que sean puestos a disposición de los accionistas, sin importar la fecha en que se hubieran devengado y el o los ejercicios sociales al que pertenezcan.

Séptima: Para cualquier cuestión que se suscitare debido al incumplimiento del presente contrato las partes de común acuerdo se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y constituyen a todos los efectos legales los domicilios en los supra mencionados, dichos domicilios serán validos para efectuar todas las notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales se practiquen. En plena conformidad se firma el presente, previa lectura y ratificación de las cláusulas que anteceden, en original y dos copias, las partes intervinientes en Venado Tuerto, a los 16 días del mes de Abril del año 2010.

\$ 45,54 103964 Jun. 25

FRAGARIA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram en Expediente Nº 554/2.009 en autos: FRAGARIA S.R.L., s/Modificación del Contrato Social, Aumento de Capital, y por resolución del día 7 de Mayo de 2.010 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Aumento de Capital: Los socios deciden aumentar el capital social en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos mil). El aumento mencionado se formaliza capitalizando parcialmente el saldo de la cuenta Resultados No Asignados, por un monto de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos mil), cuyo saldo es de \$ 2.015.189,64 (Pesos Dos millones quince mil ciento ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos), según el Estado de

Evolución del Patrimonio Neto, del Balance General cerrado el 31 de marzo de 2.009: manteniendo cada uno de los socios las mismas proporciones de capital.

Adecuación de la Cláusula Cuarta: En consecuencia de lo acordado, la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital. El Capital Social se fija en la suma de \$ 753.010,00 (Pesos Setecientos cincuenta y tres mil diez), dividido en 75.301 cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una, ya suscripto e integrado por los socios: quedando entonces el Capital Social integrado por 73.795 cuotas pertenecientes al socio Rodolfo Antonio Mazzoni, representativas de \$ 737.950,00 (Pesos Setecientos treinta y siete mil novecientos cincuenta), y por 1.506 cuotas pertenecientes a la socia Zulema Angela Mazzoni, representativas de \$ 15.060,00 (Pesos Quince mil sesenta).

Texto Ordenado del Contrato Social: Los socios deciden de común acuerdo redactor un Texto Ordenado del Contrato Social de FRAGARIA SRL, que contenga la modificación de la Cláusula Cuarto, y las ya existentes inscriptas oportunamente.

\$ 48,84 103984 Jun. 25

EMS SERVICES S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN S.A.

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 77 de la Ley 19.550, se hace saber que por Resolución unánime de los socios de EMS SERVICES Sociedad de Responsabilidad Limitada en la reunión celebrada el 15 de Mayo de 2010, se ha acordado la transformación de la misma en EMS SERVICES Sociedad Anónima, según el Balance Especial de Transformación al 30 de Abril de 2.010, el que se aprobó en el mismo acto. Se mantiene el objeto social (Art. 10, apartado a), punto 5 ley 19.550). El Capital Social se mantiene sin modificaciones en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000); y los socios de EMS SERVICES S.R.L. mantienen sus participaciones como accionistas de EMS SERVICES S.A.- Por lo tanto las proporciones son las siguientes: Cristian Andrés Baeck: 95%; Alicia Beatriz Creixell: 5% (Art. 10, apartado a) punto 7 Ley 19.550). El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Cristian Andrés Baeck, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1959, D.N.I. Nº 13.634.367, casado; Vice Presidente Alicia Beatriz Creixell, argentina, nacida el 5 de julio de 1977, divorciada según Sentencia Nro. 2345 de fecha 17 de Noviembre de 2.009 del Tribunal del Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación de San Lorenzo, D.N.I. 25.971.312, con domicilio en esta Ciudad, calle General López Nro. 1869; Directores: Cristian Andrés Baeck, Alicia Beatriz Creixell (art. 10 apartado a) punto 8 Ley 19.550). Se prescinde del órgano de Fiscalización. La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio (Art. 10, apartado a) punto 9 ley 19.550). Lo que se publica por el término de Ley a sus efectos legales. San Lorenzo, 10 de Junio de 2010.

\$ 15 103857 Jun. 25

RV OBRAS Y SERVICIOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos correspondientes a la Sociedad RV OBRAS Y SERVICIOS S.A., que se inscriba en Estatutos al Tomo 87, Folio 7993, Nº 408, en fecha 25 de Agosto de 2005, de la ciudad de Rosario. Por la que se informa el cambio del domicilio social siendo el nuevo domicilio de la sociedad el sito en el PARQUE INDUSTRIAL DE ALVEAR, lotes 00116 y 00117, ubicados sobre la Ruta Provincial Nº 21, Kilómetro Nro 7, Código Postal Nro 2126, ello de conformidad con lo dispuesto por el Sr. Presidente, en el Acta de Directorio Nro. 53 de fecha 26 de junio de 2009.

§ 17 103957 Jun. 25

EMIXER S.A.

RENOVACION DE DIRECTORIO

Por resolución de la Asamblea de fecha 22 de Setiembre de 2008 se deja constituido el directorio que durará tres ejercicios. Presidente: Carlos Isidro Merlo, D.N.I. 13.795.562; Vicepresidente: Alberto Juan Paglia, D.N.I. 13.966.352.

§ 15 103970 Jun. 25

CAPAZE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Plazo de duración: Se prorroga la fecha de vencimiento del contrato social, fijando que el término de duración se prorroga en treinta (30) años a partir del día 16 de agosto de 2011.

2) Capital social: aumento del capital social en la suma de pesos un millón ciento sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta (\$ 1.164.240) dividido en ciento dieciséis mil cuatrocientos veinticuatro (116.424) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una.

3) Modificación contrato social: Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma de pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Trescientos Cuarenta (\$ 1.430.340) dividido en Ciento Cuarenta y Tres Mil Treinta y Cuatro (143.034) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una; totalmente suscriptas e integradas por los señores socios en las siguientes proporciones: El socio Sergio Ariel Carino cuarenta y siete mil seiscientos setenta y ocho (47.678) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis mil setecientos ochenta (\$ 476.780) y los socios Germán Pablo Pagani y Ariel Alberto Zengarini en igual forma y proporción.

§ 27 103977 Jun. 25

MELODITM S.A.

INSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la inscripción del aumento de

capital social de MELODITM S.A., el que hubiese sido dispuesto mediante asamblea ordinaria del 10/05/2010, donde se aprobara por unanimidad la capitalización por \$ 500.000.- de la cuenta de Resultados no Asignados, aumentando el capital original que fuera de \$ 200.000.- en el importe antes mencionado, y determinando un nuevo capital social de \$ 700.000, por lo que de conformidad con los artículos sexto y séptimo del Estatuto Social se resolvió emitir 4000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A con derecho a 5 votos por cada acción de \$ 100 valor nominal cada una, y 1000 acciones ordinarias nominativas clase B con derecho a un voto por cada acción de \$ 100 valor nominal cada una. El aumento se suscribe e integra en las mismas proporciones anteriores, por lo que Raquel Ilda Samitowski suscribe e integra 3800 acciones clase A y 950 acciones clase B, y el Sr. Fabián Rodolfo Maldonado suscribe e integra 200 acciones clase A y 50 acciones clase B, integrando el capital social la Raquel Ilda Samitowski con \$ 665.000 y Fabián Rodolfo Maldonado con \$ 35.000.

\$ 27 103862 Jun. 25

TALLER CIMA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Daiana Erica Ayelen Calderón, argentina, nacida el 20 de febrero de 1990, comerciante, D.N.I. N° 34.935.979, de estado civil soltera, con domicilio en calle Amenábar 5115; Rubén Alberto Gómez, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de septiembre de 1965, comerciante, DNI: 17.637.515, de estado civil casado en primeras nupcias con María Rosa Helguera, con domicilio en calle Méjico 1294 bis y Roberto Ramón Ariel Alvarez, argentino, mayor de edad, nacido el 16 de marzo de 1986, comerciante, DNI: 31.955.245, de estado civil casado en primeras nupcias con Cintia Paola Roldan, con domicilio en calle Méjico 1294 bis; todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha Instrumento Constitución: 31-05-2010.

3) Denominación: TALLER CIMA S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Avenida Francia N° 1322 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: la prestación de servicios de reparación del automotor, servicio de pre-entrega y post-venta de automóviles "0 km", servicio de asistencia técnico mecánica, de auxilio y rescate mecánico y servicio de lavado de automotores.

6) Plazo Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción del contrato social.

7) Capital Social: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000); divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, aportado por los socios así: Daiana Erica Ayelen Calderón, trescientas sesenta (360) cuotas, Rubén Alberto Gómez, veinte (20) cuotas y Roberto Ramón Ariel Alvarez, veinte (20) cuotas.

8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: a cargo de un socio gerente, designándose a la Srta. Daiana Erica Ayelen Calderón. La Fiscalización estará a cargo de los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Daiana Erica Ayelen Calderón.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 103875 Jun. 25

HAYRA S. R. L.

RECONDUCCION DE SOCIEDAD

Datos Personales de los Socios: Haydeé, Ercilia Oficialdegui, de nacionalidad Argentina, quién acredita identidad con el D.N.I. N° 12.944.676 (C.U.I.L. N° 27-12944676-0, nacida en el año 1957, divorciada en primera nupcias con el Sr. Cesar Ricardo Apeseche, domiciliada en calle Santa Fe 1858 piso 2 Dpto B de la ciudad de Rosario y la Sra. Natalia Haydeé Apeseche, de nacionalidad Argentina, de 33 años de edad, DNI. N° 25.171.868, casada con el Sr. Maximiliano Alberto Russo, Abogada, con domicilio en calle Santa Fe 1858 piso 3 Dpto. B de Rosario

Fecha de Instrumento de Reconducción: 6 de mayo de 2010.

Razón Social: Hayra Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Mendoza 1162 planta alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la organización, promoción y realización de eventos artísticos, culturales, sociales y deportivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato

Plazo de Duración: diez (10) años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en 600 cuotas de pesos den (\$ 100) cada una.

Órganos de Administración: Por la Socia Gerente Haydeé Ercilia Ofidaldegui, que durará en su cargo por el mismo tiempo de vigencia de la sociedad.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, la Socia Gerente

Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 22 103960 Jun. 25

ROELIO Y OSCAR MORELLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 08 de junio de 2010, se instrumentó los siguientes cambios contractuales:

1) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un periodo adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 28/02/2011, de tal forma que el vencimiento se produzca el 28 de febrero de 2031.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando- Rogelio Eduardo Morelli con 18.000 cuotas sociales; y Oscar Pedro Morelli con 12.000 cuotas sociales.

\$ 15 103978 Jun. 25

ALMAR S.A.

ELIMINA SINDICATURA Y CAMBIO DE DIRECTORIO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario de la 1ra. Nominación, Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria Y Extraordinaria de fechas 17 de Febrero de 2008 y 04 de Agosto de 2009, en la Sociedad ALMAR S.A. el Directorio queda compuesto de la siguiente forma: Directores Titulares: Sr. Daniel Villalba (Presidente del Directorio), DNI 18.074.367, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Herrera 412 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Sr. Hernán Villalba (Vice-presidente del Directorio), DNI 22.542.477, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Herrera 412 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Directores Suplentes: Ana María Nanni de Villalba, L.C. 4.492.505, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Herrera 412 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Aníbal Billalba, L.E. 6.042.655, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Herrera 412 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Asimismo se informa que la sociedad ha decidido prescindir de la Sindicatura por lo que decide que los accionistas ejercerán el control que confiere el art. 55 de la LSC.

\$ 30 103971 Jun. 25

BLD S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario de la 1ª Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que la sociedad BLD S.A., ha resuelto por acta de directorio fecha 15 de Octubre de 2002: el Cambio de Sede Social: se resuelve por unanimidad fijar nuevo sede social en calle Córdoba 1015 Piso 4 Oficina 5 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

Rosario, 18 de junio de 2010.

\$ 15 103972 Jun. 25

FERRAZINI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución asamblearía de fecha 20 de noviembre de 2009, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000); y por ende, se ha modificado el Artículo 4º del estatuto social de FERRAZINI S.A., el cual refiere al capital social.

Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de Pesos Nueve Millones Novecientos Treinta Mil (\$ 9.930.000) representado por Nueve Millones Novecientos Treinta Mil (\$ 9.930.000) acciones ordinarias de \$ 1 (Un peso) valor nominal cada una, y de un voto por acción.

\$ 15 103979 Jun. 25

FRIBUS S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

Se hace saber que en la reunión de socios pasada por acta Notarial de Certificación N° 108, F° 109 Foja N° 01844100, de fecha 11 de Marzo de 2010, pasada por ante Escribana Moira Maini Reg. 786 de la ciudad de Rosario se resolvió: Renuncia de Socio Gerente: El Sr. Gustavo Santiago Scaglione, D.N.I. 14.228.750 renuncia formalmente al cargo de socio gerente la cual fue unánimemente aceptada por los socios restantes.

§ 15 103856 Jun. 25

SERVICIOS GASTRONÓMICOS ROSARIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por Contrato de Cesión pasado por acta Notarial de Certificación N° 105, F° 106, Foja N° 01844095, de fecha 11 de marzo de 2010 se resolvió: Cesión de Cuotas: Luciano César Viola, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1972, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Panizza 2103 de Rosario, titular del D.N.I. N° 22.838.582, cede y transfiere a Marcelo Hernán Carrasco Puchi, nacido el 4 de Marzo de 1974, soltero, de Nacionalidad Chilena de profesión comerciante, domiciliada en la calle Anasagasti 743 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, D.N.I. 92.694.025, la cantidad de 200 (doscientas) cuotas de capital social de SERVICIOS GASTRONÓMICOS ROSARIO S.R.L. En virtud de dicha cesión, el cedente Luciano César Viola queda desvinculado de la sociedad. El Capital queda integrado de la siguiente forma: Cuatrocientas (400) cuotas teniendo el Señor Gustavo Alfredo Alba 200 cuotas; y el Señor Marcelo Hernán Carrasco Puchi 200 cuotas.

§ 18 103858 Jun. 25

INGENIERÍA TÉCNICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INGENIERÍA TÉCNICA S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 422/2010) se hace saber: que en la asamblea general ordinaria del 23 de abril de 2007 y según consta en Acta n° 18, se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Presidente: De La Puente Eduardo César, L.E. 6.306.792, domiciliado en calle Crespo 2975 de la ciudad de Santa Fe, Director Suplente: Bertona Raúl Marcelo, D.N.I. 11.278.474, domiciliado en calle López y Planes 4838 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 15 de junio de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 15 103675 Jun. 25

TOLEDO T ASOCIADOS S.R.L.

RECTIFICACIÓN

Rectifíquese la fecha de publicación del elemento constitutivo de Toledo y Asociados S.R.L., pasando a ser ésta el 28 de abril de 2010.

§ 15 103933 Jun. 25

EGA S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2.009 de carácter unánime, los socios Bautista Salvador Oreste Osella, titular del L.E. n° 5.962.872 argentino, viudo, con domicilio real en calle Sarmiento 282 de la ciudad de Noetinger, Provincia de Córdoba; Isabel Rosa Osella, titular del DNI 2.026.499 argentina, soltera, con domicilio real en calle Balcarce 579 p. 6° B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,; y Daniel Enrique Osella, titular del LE 8.524.621 argentino, divorciado, con domicilio real en calle Avda. Pellegrini 1111 Piso 8 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, acordaron la prórroga de la sociedad, reforma integral del estatuto social conforme el art. 386 (Aplicación de Pleno Derecho) segundo párrafo, el aumento de capital Por capitalización de la cuenta particular del socio Bautista Oreste S. Osella y el aumento de capital por capitalización de la cuenta ajuste de capital de la sociedad gira bajo la denominación de EGA S.A., aprobando el nuevo Estatuto ordenado de la sociedad. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y se mantiene la sede social de la sociedad, en la calle Balcarce 579 Piso 6 Dpto. "B" de esta ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración se ha prorrogado por 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Que seguirá teniendo por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la explotación integral de establecimientos agrícolas-ganaderos, propios y/o de terceros. Entre sus actividades, podrá dedicarse a la explotación de todas las actividades agrícola-ganaderas en general, compra, venta, arrendamiento y/o administración de establecimientos e inmuebles propios y/o de terceros, urbanos y rurales. Compra, venta, depósito, acopio, comercialización, importación, exportación y producción de semillas, cereales, abonos, oleaginosas, insumos, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto agrícola derivado o similar. Incorporación y recuperación de tierras áridas y desmonte de tierras. Fabricación, renovación, reconstrucción, importación y exportación de maquinaria y equipo agrícola para la prestación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o agrícolas y/o ganaderos así como la compraventa de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos, importación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación agrícola ganadera. Que el capital de la sociedad se ha establecido en la suma de \$ 270.000, representado por 2.700 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal \$100 por acción. Que el capital ha sido aumentado por capitalización de la cuenta particular del socio Bautista Oreste S. Oscila y por capitalización de la cuenta ajuste de capital de los socios con su debida actualización. Se han organizado los órganos sociales y atribuido las facultades correspondientes, prescindiéndose de Sindicatura. Se mantiene la designación del

directorio efectuado por Acta 60 de fecha 30.04.09 siendo su presidente Presidente: Sr. Bautista Oreste S. Osella. Vicepresidente: Sra. Isabel Rosa Oscila Director vocal: Sr. Daniel E. Oscila, dejándose constancia que los Directores ya han aceptado expresamente los cargos para los cuales fueran designados por la mencionada asamblea ordinaria y han mantenido los domicilios especiales a los efectos del art. 256 de la LS. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

§ 78 103976 Jun. 25

EL TREBOL S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2.009 de carácter unánime, los socios Bautista Salvador Oreste Osella, titular del L.E. n° 5.962.872 argentino, viudo, con domicilio real en calle Sarmiento 282 de la ciudad de Noetinger, Provincia de Córdoba; Isabel Rosa Osella, titular del DNI 2.026.499 argentina, soltera, con domicilio real en calle Balcarce 579 p. 6° B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,; y Daniel Enrique Osella, titular del LE 8.524.621 argentino, divorciado, con domicilio real en calle Avda. Pellegrini 1111 Piso 8 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, acordaron la prórroga de la sociedad, reforma integral del estatuto social conforme el art. 386 [Aplicación de Pleno Derecho] segundo párrafo, el aumento de capital por capitalización de la cuenta particular del socio Bautista Oreste S. Osella y el aumento de capital por capitalización de la cuenta ajuste de capital de la sociedad gira bajo la denominación de EL TREBOL S.A., aprobando el nuevo Estatuto ordenado de la sociedad. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y se mantiene la sede social de la sociedad, en la calle Balcarce 579 Piso 6 Dpto. "B" de esta ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración se ha prorrogado por 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Que seguirá teniendo por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la explotación integral de establecimientos agrícolas-ganaderos, propios y/o de terceros. Entre sus actividades, podrá dedicarse a la explotación de todas las actividades agrícola-ganaderas en general, compra, venta, arrendamiento y/o administración de establecimientos e inmuebles propios y/o de terceros, urbanos y rurales. Compra, venta, depósito, acopio, comercialización, importación, exportación y producción de semillas, cereales, abonos, oleaginosas, insumos, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto agrícola derivado o similar. Incorporación y recuperación de tierras áridas y desmonte de tierras. Fabricación, renovación, reconstrucción, importación y exportación de maquinaria y equipo agrícola para la prestación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o agrícolas y/o ganaderos así como la compraventa de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos, importación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación agrícola ganadera. Que el capital de la sociedad se ha establecido en la suma de \$ 80.000, representado por 800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal \$ 100 por acción. Que el capital ha sido

aumentado por capitalización de la cuenta particular del socio Bautista Oreste S. Osella y por capitalización de la cuenta ajuste de capital de los socios con su debida actualización. Se han organizado los órganos sociales y atribuido las facultades correspondientes, prescindiéndose de Sindicatura. Se mantiene la designación del directorio efectuado por Acta 58 de fecha 30.04.09 siendo su presidente Presidente: Sr. Bautista Oreste S. Osella. Vicepresidente: Sra. Isabel Rosa Osella Director vocal: Sr. Daniel E. Osella, dejándose constancia que los Directores ya han aceptado expresamente los cargos para los cuales fueran designados por la mencionada asamblea ordinaria y han mantenido los domicilios especiales a los efectos del art. 256 de la LS. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

§ 78 103975 Jun. 25

EMIKA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Señores, Klain Karina Vanesa, argentina, D.N.I. 30.283.780, domiciliada en calle Rodríguez 3274 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 12 de Abril de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltera, Fydriszewski Lucas Emiliano, argentino, D.N.I. 31.361.705, domiciliado en calle Pasco 3813 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de Febrero de 1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero.

Fecha de Constitución: 15/05/2010.

Denominación: EMIKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Viamonte 330 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene, por objeto la construcción; abarcando todas las ramas de esta categoría y cualquier clase de obras de carácter público o privado, locación de maquinarias, herramientas y equipos de construcción y la prestación de servicios con los mismos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de El capital social será de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), representado en dieciocho mil cuotas sociales de Peso Diez (\$ 10) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla. La Señora Klain Karina Vanesa suscribe la cantidad de nueve mil (9000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos noventa mil (\$ 90.000) integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional; el Señor Fydriszewski Lucas Emiliano suscribe la cantidad de nueve mil (9000) cuotas de pesos diez (\$ 10.) cada una, es decir un capital de pesos noventa mil (\$ 90.000) integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta,

mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente a la señora Klain Karina Vanesa, argentina, D.N.I. 30.283.780, comerciante y al Señor Fydriszewsky Lucas, argentino, D.N.I. 31.361.705, comerciante.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

§ 66 103848 Jun. 25

VIENTA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Secretario a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente al Expediente 1330/10: Socios: Vicente Fabián Mario, D.N.I. N° 16.985.777, de nacionalidad argentino, nacido el 24/08/1964 y de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Tazioli, y Enría Claudio Marcelo, D.N.I. N° 23.589.909, de nacionalidad argentino, nacido el 28/08/1973, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Marisel Vicente, ambos domiciliados en Cerrito 4255 de la ciudad de Rosario.

§ 15 103889 Jun. 25

HARVEST S.R.L.

PRÓRROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos legales que correspondan se hace saber que, en Rosario, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de junio de 2010, los únicos integrantes y socios representantes de la totalidad del capital de la sociedad HARVEST S.R.L., Sres. Verónica Laura Bergia, argentina, nacida el 10 de febrero de 1966, titular del D.N.I. 17.668.160, casada en primeras nupcias con Horacio Gabriel Angeli, de profesión comerciante,

domiciliada en Ruta 34 S N° 4444 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y Guillermo Cedaro, argentino, nacido el 24 de marzo de 1965, titular del D.N.I. 17.308.053, casado en primeras nupcias con María Inés Costa, domiciliado en calle Los Robles 157 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, deciden por unanimidad lo siguiente: Prorrogar el Plazo de Duración de la sociedad por diez años más a contar desde el 12 de junio de 2010, fecha en la cual vence el contrato social, y Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien mil), es decir se aumenta en la suma de \$ 64.000 (Pesos Sesenta y cuatro mil), suscripto por los socios en la misma proporción que tenían éstos antes del aumento. En este acto se integra un veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto y en dinero efectivo, cada socio y en la misma proporción que tenían antes del aumento, que se justificará mediante la boleta de depósito en el Banco respectivo. En consecuencia, el capital integrado en este acto, asciende a la suma de Pesos Dieciséis mil (\$ 16.000). El setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de Pesos Cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) se integrará, también en dinero efectivo, dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del presente. En consecuencia, quedan las cláusulas segunda y cuarta redactadas de la siguiente manera: Segunda: Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Verónica Laura Bergia, cinco mil cien (5.100) cuotas representativas de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000); y Guillermo Cedaro, cuatro mil novecientos (4.900) cuotas representativas de pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000). Las cuotas del aumento se integran en un 25% (veinticinco por ciento), en dinero en efectivo, y el resto se comprometen a integrarlo, también en efectivo, dentro del plazo de dos años contados desde la fecha del presente instrumento. El capital anterior se encuentra totalmente integrado.

\$ 57 103958 Jun. 25

S-V AGRICOLA GANADERA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: El Señor Marcelo Javier Sesnich, D.N.I. 20.358.213, argentino, nacido el 12 de Julio de 1968, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle 58 s/n de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, casado en primera nupcias con Karina Silvina Noca, D.N.I. 22.207.776, y Hugo Antonio Villalonga, D.N.I. 30.256.242, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Juan 2385 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de Junio de 2010.

3) Denominación: S-V AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio: Córdoba N° 1330 Piso 5 Of. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el Engorde en corrales y a campo, y la cría e internada de ganado bovino; así como también el cultivo de cereales y oleaginosas; la compra y venta de agroquímicos y semillas; y transporte.

6) Plazo de duración: 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

8) Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).

9) Administración y fiscalización: La administración, dirección y marcha de los negocios sociales estará a cargo de los socios Marcelo Javier Sesnich y Hugo Antonio Villalonga; quiénes actuarán en calidad de Gerentes, en forma indistinta. El uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios.

10) Organización de la sociedad: Los gerentes obligarán a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social y el aditamento socio gerente.

§ 28 103963 Jun. 25

MOVILPLEX S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como socio gerente al Señor Maximiliano Bonfante, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la misma cláusula del Contrato Social. El mismo, para todo tipo de trámite bancario deberá contar con su firma y otra de cuales quiera de los socios restantes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

§ 15 103981 Jun. 25

MOLINO VICTORIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados Molino Victoria S.A. - Designación de autoridades, se hace saber que: Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 31 de marzo de 2010 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio no 506 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Estevez Torriani, Ricardo Aníbal, DNI. 16.304.008, y CUIT n° 20-16.304.008-6. Mandato hasta el 31/03/2011. Directores Titulares: Bertero Yost, Miguel Angel, DNI. n° 12.324.720 y CUIT n° 20-12324720-6. Mandato hasta el 31/03/2011; Boero Bossi, César Ernesto Rafael, LE. n° 6.205.949 y CUIT n° 20-06205949-5. Mandato hasta el 31/03/2011; Botturi Boero, Amatore Antonio, LE n° 4.188.590 y CUIT 20-04188590-5. Mandato hasta el 31/03/2011. Directores Suplentes: Bertero Boero, Miguel Angel Simón; LE. 2.397.029, CUIT 20-02397029-6. Mandato hasta el 31/03/2011; Estevez Torriani, Alejandro, DNI. n° 21.982.822 y CUIT n° 20-21982822-6. Mandato hasta el 31/03/2011; Dutto, Daniel Alberto, DNI. n° 14.683.075 y CUIT n° 20-14683075-8. Mandato hasta el 31/03/2011; Botturi Arieu, Antonio Roberto, DNI. 18.287.262, CUIT 20-18287262-9. Mandato hasta el 31/03/2011. Síndico Titular: CPN. Osswald Enrique Roberto, LE. n° 6.247.227, CUIT 20-06247227-9. Mandato hasta el 31/03/2010. Síndico Suplente: Dr. Martínez, Joaquín Guillermo, LE. 6.413.300, CUIT

20-06413300-5. Mandato hasta el 31/03/2011. Santa Fe, 16 de junio de 2010. Estela López Bustos, secretaria.

§ 20 103892 Jun. 25

**ACADEMIA INTEGRAL
1° DE MAYO S.R.L.
FUNDADOR GABRIEL BUSSO**

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por estar así ordenador en los autos caratulados en Expediente N° 406, Folio 355, Año 2010, s/Cesión de Cuotas, Designación Gerente, Modificación Artículo 5° y 10°, se ha dispuesto la publicación en el BOLETIN OFICIAL del siguiente edicto:

1 - Entre la Sra. Renzi Viviana Guadalupe, viuda, con domicilio en Lavalle N° 3.384, Santa Fe, D.N.I. N° 13.190.082, la Srta. Busso Gabriela Susana, soltera, con domicilio en Lavalle N° 3.384, Santa Fe, D.N.I. N° 29.722.362, y la Srta. Davicino Claudia Andrea, soltera, con domicilio en Mendoza N° 3.315, Piso 6 dpto. "A", Santa Fe, D.N.I. N° 17.987.867, convienen en celebrar el Contrato de Cesión y Transferencia de cuotas sociales de la socia Davicino Claudia Andrea a la Sra. Renzi Viviana Guadalupe y a la Srta. Busso Gabriela Susana, con efecto a partir del 31 de marzo de 2010, de la siguiente manera: la socia cedente Señora Davicino Claudia Andrea vende, cede y transfiere 787 cuotas de la firma Academia Integral 1° de Mayo S.R.L., fundador Gabriel Busso, 393 cuotas a la señora Renzi Viviana Guadalupe a un precio de venta de Pesos Setecientos (\$ 700), y 394 cuotas a la Srta. Busso Gabriela Susana a un precio de venta de Pesos Setecientos (\$ 700). De acuerdo a esta cláusula queda modificado el Contrato Social de la empresa Academia Integral 1° de Mayo S.R.L., fundador Gabriel Busso, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 646, al Folio 80 del libro 16- L. 6517 de fecha 15 de septiembre de 2006, en la cláusula Quinta y Décima, quedan redactada de la siguiente manera: 2 - QUINTA: El capital Social se fijó en la suma de Pesos tres novecientos treinta y cuatro (\$ 3.934) representando un total de tres mil novecientos treinta y cuatro cuotas sociales (3.934), cuotas iguales de pesos uno (\$ 1) cada una. Integrado de la siguiente forma: la Sra. Viviana Guadalupe Renzi, 1967 cuotas por valor de Pesos un mil novecientos sesenta y siete (\$ 1.967) y Señorita Gabriela Susana Busso, 1967 cuotas por valor de Pesos un mil novecientos sesenta y siete (\$ 1.967). Las partes convienen expresamente que el capital se podrá incrementar cuando el giro así lo requiera, mediante cuotas complementarias. 3 - Décima: La Administración y la Representación estará a cargo de una socia Gerente, designándose a la socia activa, Sra. Viviana Guadalupe Renzi, con el cargo de socia Gerente. La duración en el cargo será de dos (2) años y podrá ser reelecta indefinidamente en el mismo. Actuará con toda la amplitud en los negocios sociales normales, ordinarios tendientes al desarrollo periódico y cotidiano del objeto social. Santa Fe, 11 de Junio de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 30 103921 Jun. 25

DOBLE FRIÓ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DOBLE FRIÓ S.A. s/Desig. de Autoridades, Expte. N° 321 - Folio 352 - Año 2010, se hace saber que la firma Doble Frió S.A. mediante Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 26 de febrero de 2010, han resuelto modificar por decisión unánime la integración del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Nicolás Alfredo Mai, D.N.I. N° 29.348.492; Director Suplente: Ingrid Matilde Mai, D.N.I. N° 30.609.260, ambos domiciliados en Callejón Mocoví Km. 1,5, Colastiné Norte, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 15 de Junio de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 103922 Jun. 25
